



EE 2017/14000/20932

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Montevideo, 11 AGO. 2020

R.M. 1179/2020

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial Nº 198/2020 de 29 de enero de 2020, se dispuso el llamado remanente a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, financiado por esta Secretaria de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el Edificio Felisberto Hernández construido en el padrón Nº 429.573 sito en las calles Vitoria esq. Timote de la localidad y departamento de Montevideo, conforme a la Resolución Ministerial Nº 198/2020 de 29 enero de 2020 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Prestamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que en el plazo de la convocatoria se procedió, por la Asesoría Planificación Operativa, a la apertura del llamado y a la inscripción de los interesados por parte de la Oficina Departamental de Montevideo;

III) que una vez finalizado el plazo de inscripción, el número de familias inscriptas no superó los cupos disponibles por lo cual se no fue necesario recurrir a la instancia del sorteo, procediendo la citada Oficina, al estudio de la documentación presentada por las familias inscriptas;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría de Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda en informes de 6 de julio de

2020 y 17 de julio de 2020, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución Ministerial N° 198/2020 de enero de 2020, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaria de Estado, con el cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728 de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 478 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en las Resoluciones Ministeriales 1284/2018 de 21 de setiembre de 2018 y 198/2020 de 29 de enero de 2020;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébase a las familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 198/2020 de 29 de enero de 2020 y que por tanto se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaria de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una de vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva en el edificio "Felisberto Hernández", construido en el padrón N° 429.573, sito en las calles Vitoria esq. Timote, localidad y departamento de Montevideo, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

Llamado 2565 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio Felisberto Hernández – Vitoria esq. Timote - Padrón 429.573 - Departamento de Montevideo - **2 dormitorios.**

Familia	Cédula de Identidad	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
219.030	4130867-5	Diane	Alice	CASTELLO	TORRES
	1886007-2	Martín	Miguel	ALARIO	ROCHA
218.447	4396576-6	Cecilia		FURTADO	MANGINI

Llamado 2566 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio Felisberto Hernández – Vitoria esq. Timote - Padrón 429.573 - Departamento de Montevideo - **3 dormitorios.**

Familia	Cédula de Identidad	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
200.028	3037973-4	Silvia	Valeria	ACEVEDO	SOULE

2º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda, la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los beneficiarios relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva en el edificio "Felisberto Hernández", padrón N° 429.573, localidad y departamento de Montevideo.-

3º.- Exhíbese la lista de beneficiarios/as en la Oficina Departamental de Montevideo.-

→

4º.- Comuníquese a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaria para su publicación en la página web del Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda.-

5º.- Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Vivienda a sus efectos.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial
